



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2021 01093 00
Temas y Subtemas	INCORPORA - PREVIO A DAR TRÁMITE AL RETIRO DEMANDA SE REQUIERE

Se tiene en cuenta nuevas direcciones aportadas para efectos de notificación al demandado LUIS OCTAVIO PATIÑO PANIAGUA.

Se incorporan al expediente notificaciones no efectivas.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante donde solicita el retiro de la demanda, previo a darle trámite, se requiere al togado para que en el término de cinco (5) se pronuncie sobre el diligenciamiento del oficio de embargo N°1505 dirigido al pagador de CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR e informe al respecto.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 129** hoy **10 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f767471c783d97b47bac913dd620268057234bee3c2f45d365e50e3a9654f06**

Documento generado en 09/08/2023 01:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>